

1. -ESCENARIO Y FECHAS:

- 1.1 Las fechas de las pruebas a realizar se encuentran en el Calendario de Regatas.
- 1.2 Las Instrucciones de Regatas serán válidas para las pruebas denominadas Regatas de Club. (Sociales).
- 1.3 El escenario de las pruebas y los recorridos se comunicarán por el canal 72.

2. -REGLAS Y CATEGORÍA:

- 2.1. La regata se registrará por:
 - a) El Reglamento de Regatas a Vela (2017-2020), de la W.S
 - b) Las Reglas de la Clase J 80.
 - c) Las prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV).
 - d) Las Reglas de seguridad de la WS en su categoría 4ª.
 - e) Las Presentes Instrucciones de Regata (IR).
 - f) El Anuncio de Regatas.
- 2.2. En caso de discrepancia prevalecerán los textos de las reglas en el idioma del correspondiente documento original.

3. -PUBLICIDAD:

- 3.1. La regata está clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS.

4. -COMITE DE PROTESTAS:

- 4.1. Se nombrará un Comité de Protestas según lo establecido en la regla 91(a) del RRV.

5. -PENALIZACIONES ALTERNATIVAS

- 5.2. Por infracción de una regla de la parte 2 del RRV. Se aplicará la penalización de Giros de Tal y como está previsto en la regla 44.1 y 44.2 RRV.

6. -PARTICIPACION Y CLASES:

- 6.1. Clase J80

7. -TABLON OFICIAL DE AVISOS Y MÁSTIL DE SEÑALES EN TIERRA:

- 7.1. El Tablón Oficial de Avisos (TOA) estará situado en el edificio de las piscinas y en la barra del Club, y el Mástil de Señales en Tierra (MST) estará situado en el varadero del Club junto a la entrada de las piscinas.

8. -MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES:

- 8.1. Estas IR podrán ser modificadas:

- a) Mediante escrito inserto en la TOA con una antelación mínima de 1 hora a la fijada para la señal de atención de la prueba del día.
 - b) Oralmente, desde el barco de salida del Comité de Regatas, izando en el mástil de señales del mismo la bandera "L" del Código Internacional de Señales (CIS) antes de la señal de atención.
- 8.2. Los avisos a los participantes se anunciarán en la TOA.

9. -SEÑALES EN TIERRA:

- 9.1. "Inteligencia" del CIS significa: "Todas las pruebas del día están aplazadas. La próxima señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de arriar esta señal".
- 9.2. "Z" del CIS (solo si se ha dado en el agua "Inteligencia sobre H" o "N sobre H") significa: "Diríjense al área de regata. La próxima señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de izar esta señal".
- 9.3. "C" del CIS significa: "El recorrido queda modificado dándose salida en el lugar y hora indicados en la TOA.

10. -LAS SALIDAS Y BANDERAS DE CLASE:

10.1 La señal de salida se dará conforme al siguiente procedimiento conjuntamente para todas las clases.

Descrito en la Regla 26 RRV.

- a) Atención: Bandera de clase; 1 sonido; 5 minutos.
- b) Preparación: P, I, Z, Z con I,U ó Negra; 1 sonido; 4 min.
- c) Un minuto: Bandera de Preparación arriada; 1 sonido largo; 1 min.
- d) Salida: Bandera de clase arriada; 1 sonido; 0 min.

10.1. La Bandera de clase será la siguiente:

Clase J80

Bandera "C" del C.I.S.



10.2. El tiempo máximo para tomar la salida será de 4 minutos contados a partir de la señal de salida válida.

10.3. Para avisar a los barcos que una prueba va a comenzar en breve, se izará la bandera NARANJA en la línea de salida con un sonido, al menos 5 minutos antes de dar la señal de atención.

11. -LLAMADAS:

- 11.1. Las llamadas se señalarán de acuerdo con la regla 29 RRV.
- 11.2. El comité de regatas podrá avisar por radio canal 72 a los OCS.

12. -RECORRIDO:

12.1. Recorrido: Ver Anexo I

13.-RECORRIDO ACORTADO

- 13.1 El recorrido podrá ser acortado a discreción del C.R. (Regla 32 del RRV), en cualquiera de sus tramos, colocándose en cualquier baliza del recorrido y quedando la línea de llegada formada por dicha baliza y el C.R. con bandera "S" del C.I.S.

13. -LINEA DE LLEGADA:

- 13.1. La línea de llegada quedará formada por el mástil del barco del Comité de Regata y baliza neumática color rojo.
- 13.2. El barco del Comité de Regatas, podrá mantener su posición en la línea de llegada a motor.

14. -TIEMPO LÍMITE:

- 14.1. El tiempo límite para cada prueba será de 10 minutos después de la llegada del primero.
- 14.2. Un barco que no termine dentro de su tiempo límite será considerado como DNF, siempre que presente una declaración de abandono de la prueba en la oficina de regatas antes de la hora límite para protestar. No hacerlo así originará que el barco pueda ser considerado DNC.
- 14.3. Barco que se retira: Cualquier barco que se retire de la prueba lo comunicará al C.R. por cualquier medio posible. El incumplimiento de esta regla supondrá un DNE sin audiencia previa.

15. -PROTESTAS:

- 15.1. Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco de llegadas del Comité acerca de cuáles son los barcos a los que tiene la intención de protestar (adición a la regla 61.1(a) del RRV) excepto que un barco que no termina deberá informarlo en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a tierra.
- 15.2. Las protestas, solicitudes de reconsideración e informes por hechos acaecidos en el agua se harán por escrito en formulario que estará a disposición de los interesados en la oficina de regatas y deberán presentarse allí mismo antes de que transcurra 1h después de que el barco haya terminado la prueba o se haya retirado.
- 15.3. El plazo para solicitar una reconsideración por algún acto independiente de la actuación del Comité de Regata en el agua, finalizará 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones del día en la TOA, si esta exposición se produce antes de las 21h00, o a las 10h00 del día siguiente si la exposición se efectúa con posterioridad. Este plazo finalizará, el último día de la regata, 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en la TOA.
- 15.4. Las solicitudes de reapertura de una audiencia se presentarán no más tarde de 1 hora después de la notificación de la resolución a las partes implicadas en la protesta (modifica la regla 66 de RRV).
- 15.5. Una protesta presentada al amparo de la regla 64.3 deberá acompañarse de un depósito de 360,00 €.
- 15.6. Los números de vela de los barcos implicados en una protesta, así como la hora aproximada de audiencia, serán expuestos en la TOA dentro de los 30 minutos

siguientes a la hora de finalización del plazo de presentación de protestas. Esta exposición constituye la convocatoria oficial a una audiencia. Sin embargo, en la medida de lo posible, el Comité de Protestas podrá adelantar la hora de cualquier audiencia.

- 15.7. El Comité de Protestas celebrará las audiencias en la sala del Comité de Protestas y, en la medida de lo posible, en el orden previsto en la convocatoria. Las partes llamadas a audiencia y sus testigos deberán quedar a disposición del Comité de Protestas en las cercanías de la sala desde la hora convocada. Su incumplimiento justificará al Comité de Protestas para decidir la protesta como permite la regla 63.3 (b) del RRV.
- 15.8. En lo que concierne a la validez, interpretación y aplicación de las reglas por las que se rige la regata, la inscripción de un participante supone su expresa renuncia a cualquier otra vía de recurso contra una decisión del Comité de Protestas, que no sea a prevista en dichas reglas.

16- COMPENSACIONES, PUNTUACION, CLASIFICACION Y EMPATES

- 16.1. Se utilizará el Sistema de Puntuación Baja de la regla A 4.1 del RRV.
- 16.2. La clasificación de cada prueba se establecerá por orden de llegada.
- 16.3. Los empates se resolverán de acuerdo a la regla A 8. del RRV.
- 16.4. Será de aplicación la regla A9 del RRV.
- 16.5. El orden de las pruebas se establecerá siempre en el orden que efectivamente se celebren independientemente de que alguna de ellas haya sido aplazada o anulada.

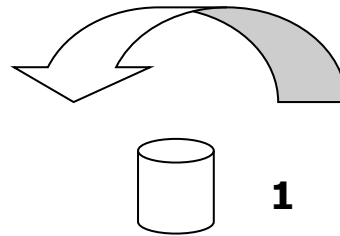
17. - COMUNICACIONES POR RADIO:

- 17.1. El Comité de Regatas intentará permanecer a la escucha, durante el desarrollo de las pruebas en la banda marina de VHF por el canal 72 (156.625 Mhz.).
- 17.2. Será conveniente ponerse en contacto con el Comité de Regatas por el Canal 72 VHF para confirmar la participación en la prueba del día.

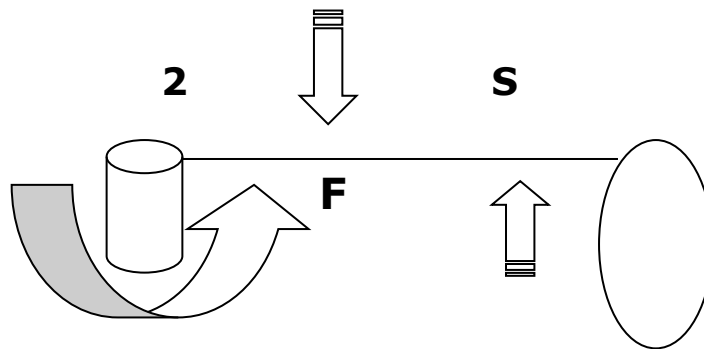
18. -RESPONSABILIDAD:

- 18.1. De acuerdo con lo previsto en la regla Fundamental 4 del RRV, **“es de la exclusiva responsabilidad de cada participante decidir si se hace a la mar, toma o no la salida o si continúa en la prueba”**.
- 18.2. Ni el Real Club Marítimo del Abra-Real Sporting Club ni ninguna de las entidades o personas que de cualquier forma intervienen en esta regata, asumen responsabilidad alguna por cualesquiera accidentes, pérdidas, daños o molestias, personales o materiales, que puedan ocurrir como consecuencia de su celebración.

ANEXO - 1



J-80:	S - 1 - 2 - 1 - F
--------------	--------------------------



A1.2 J80

La longitud del tramo 2-1 será de 1 mn. aproximadamente. Las balizas se dejarán por babor y en el siguiente orden:

RECORRIDO NORMAL:

S - 1 - 2 - 1 - F

RECORRIDO ACORTADO – Bandera “S” con señal de atención

S - 1 - F

La baliza 1 se orientará en función de la dirección del viento, pudiéndose mostrar o indicarse por radio, antes o con la señal de atención, el Ra. aproximado.

BALIZAS:

Balizas de Recorrido:

1 y 2 Neumáticas de color rojo.

Líneas de Salida y Llegada:

La línea de Salida y Llegada quedará formada por el mástil con bandera naranja a bordo del barco del Comité y baliza nº 2 de color rojo.